



DECRETO EXENTO: N° 1122 /

REF.: Aprueba Nómina de Alumnos Seleccionados en lista de espera, Beca Municipal año 2022.

LOS MUERMOS, 29-06-2022.-

30 JUN. 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.346, de Fecha 21 de Diciembre de 2021, que Aprueba el Presupuesto de Gastos Municipales para el año de 2022.
- 2.- Decreto exento N° 1303, de fecha 16 de Mayo de 2018, que Aprueba Reglamento de Postulación y Otorgamiento de Beca Municipal para estudios de Enseñanza Superior.
- 3.- El Reglamento de postulación y otorgamiento de Beca Municipal para estudios de enseñanza superior, aprobado por el Concejo Municipal, según consta en el Acta de sesión Ordinaria N° 45 de fecha 02 de Febrero de 2018, en acuerdo de Concejo N° 283.
- 4.- Acta Sesión Ordinaria de Concejo N° 24, de fecha 24 de Febrero de 2022, que se aprueba modificación del artículo segundo, artículo cuarto y artículo quinto del Reglamento de Postulación y Otorgamiento de Beca Municipal para estudios de enseñanza superior, de acuerdo a las nuevas necesidades que presenta la comunidad.
- 5.- Las Facultades que Me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- El tribunal Electoral Regional, Proclama Alcalde de la Comuna de Los Muermos, Sr. Sergio Haeger Yunge, conforme al fallo de fecha 28 de Junio de 2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memo N° 36 del 22-06-2022, de Encargada de Beca Municipal del Depto. Social a Sr. Alcalde.
- 2.- El Certificado Secmun N°77/2022
- 3.- El Presupuesto Anual, que el Municipio destina para efectos de Subsidios de Enseñanza Superior.
- 4.- El Reglamento de postulación y otorgamiento de Beca Municipal para Estudios de Enseñanza Superior año 2022, según Artículo Decimo Noveno, el alcalde tiene la facultad legal para otorgar otros beneficios a estudiantes de educación superior con previa acreditación socioeconómica.
- 5.- Los Certificados de Alumno Regular de los 14 estudiantes en lista de espera, beneficiados con la Beca Municipal correspondiente al Primer Semestre, año Académico 2022.

DECRETO:

- 1.-Apruébese, el pago por concepto de Beca Municipal a 14 estudiantes en calidad de postulantes seleccionados en lista de espera para el año 2022, de acuerdo a la evaluación efectuada por el Equipo Social profesional, del Departamento Social de la Municipalidad de Los Muermos. El monto del aporte anual es de \$ 350.000, (trescientos cincuenta mil pesos), por cada alumno beneficiado, el cual será cancelado en dos cuotas de \$ 175.000, (ciento setenta y cinco mil pesos). La primera cuota se cancelará en el mes julio y la segunda cuota en el mes de septiembre, correspondiente al periodo académico del año en curso. Este aporte está dirigido a financiar gastos educacionales del alumno, sin necesidad de rendir gastos del subsidio entregado.

POSTULANTES SELECCIONADOS DE ACUERDO AL ORDEN DE LA LISTA DE ESPERA				
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	CARRERA
1	CRISTOFER DARIO HUISCA REYES		AV PADRE NELSON AGUILAR S/N	PEDAGOGIA EN ED. MEDIA M/ EDUCACION FISICA
2	JAVIERA CONSTANZA SOTO ANGEL		ESTAQUILLA BAJO	NUTRICION Y DIETETICA
3	JOAQUIN ANDRES MEDEL DIAZ		LORD COCHRANE 50	ODONTOLOGIA
4	VANESSA SOLEDAD OJEDA JARA		CAÑITAS LOS ULMOS 307	ASISTENTE DE PARVULO
5	NICOLAS IGNACIO IGOR BERGER		LAS CAMELIAS 361 SAN JOSE	ARQUITECTURA
6	KATHERINE IVETTE CARE MANSILLA		SAN CARLOS	INGENIERIA EN ADM DE EMPRESA
7	BARBARA VALENTINA RICHARDS FLORES		LAS ENCINAS CAÑITAS	TECNOLOGIA MEDICA
8	DEBORA BELEN SILVA GOMEZ		LUIS BUSTAMANTES 262	INGENIERIA CIVIL EN OBRAS CIVILES
9	KATERIN DANIELA SILVA SANTANA		LOS PIQUES	INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL
10	VANESSA ABIGAIL VERA SEGOVIA		VILLA EL BOSQUE	PSICOLOGIA
11	FERNANDA LORENA VERA VERA		BERNARDO OHIGGINS 560 NACE UNA ESPERANZA	TECNICO UNIVERSITARIO EN TRANSPORTE MARITIMO COSTERO
12	MIRSON JOSAN CARCAMO CARCAMO		PJE 6 CASA 114	PEDAGOGIA EDUCACION FISICA
13	JAVIERA NATALIE SALDIVIA JIMENEZ		REINALD WESTERMAYER 180	ARQUITECTURA
14	JAVIERA CONSTANZA SUBIABRE OJEDA		BERNARDO OHIGGINS 610	PSICOLOGIA

Impútese el gasto que origine la aplicación del presente Decreto al ITEM PRESUPUESTARIO "215240199900500 Becas" presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SHY/TML/ROF/EVA/psr.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal (1)
- Archivo Depto. Social (2)

